



Healthy **SNAP** Florida



 Aprende más

A partir del 20 de abril de 2026, **sodas, las bebidas energéticas, los dulces y los postres preparados ultraprocesados de larga duración** ya no podrán comprarse con los beneficios del programa SNAP en Florida.

Elegible

No Elegible



Frutas y Vegetables



Carne, Aves y Mariscos



Panes y Pastas



Cereales y barras de granola



Café y Té



Productos de panadería



Ingredientes para hornear



Papas fritas



Soda

refrescos normales, dietéticos y endulzados artificialmente



Bebida energética

65 mg o más de cafeína por cada 8 onzas y se comercializa para aumentar la energía o el estado de alerta



Dulce

barras de chocolate, gomitas, regaliz, caramelos duros



Postres preparados ultraprocesados

alimento dulce listo para consumir, de larga duración y preenvasado

El Departamento de Niños y Familias de Florida (Departamento) ha recibido la aprobación del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), Servicio de Alimentos y Nutrición (FNS), para implementar una exención de demostración de opciones de alimentos saludables para el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP).

©2025 Florida Department of Children and Families